CONTRATO No.	**3295-22**
DISTRITO:	**DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**INVERSIONES LUCASENA SAS**
NIT	901.218.133-7
REP. LEGAL:	**LUIS CARLOS SERRANO DUARTE**
IDENTIFICACIÓN:	91'430.874 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO HOTELERO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA APOYAR LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($52.005.600 MCTE) INCLUIDO IVA
DURACIÓN:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	SECRETARIO DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2022

ACTA DE INICIO

En Barrancabermeja, a los once (11) de Marzo de 2022, en las instalaciones de la Secretaría Del Interior del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, el Doctor **LEONARDO GOMEZ ACEVEDO**, Secretario del Interior y **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE,** mayor de edad, con cedula de ciudadanía N° 91'430.874 de Barrancabermeja, en su calidad de representante legal de **INVERSIONES LUCASENA SAS,** con NIT 901.218.133-7, en calidad de contratista y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día diez (10) de marzo de 2022, **INVERSIONES LUCASENA SAS,** identificado con NIT No. 901.218.133-7, representada legalmente por **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE,** mayor de edad, con cedula de ciudadanía N° 91'430.874 de Barrancabermeja suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato No. **3295-22**, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que el día once (11) de Marzo de 2022, fueron aprobadas las garantías del contrato por la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	22-03430	Marzo 01 de 2022	2.3-12-1207-0800-1207017-2020680810129-85290	$64'898.400
R.P.	22-03569	Marzo 11 de 2022	2.3-12-1207-0800-1207017-2020680810129-85290	$52'005.600

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. **3295-22** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO HOTELERO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA APOYAR LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,** el día once (11) de Marzo de 2022.

Ordenar al asociado que realice la correspondiente modificación y ampliación a las garantías que constituyo a favor del Distrito de Barrancabermeja, de conformidad con la presente acta, de ser necesario.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

EL DISTRITO,

LEONARDO GOMEZ ACEVEDO
Secretario del Interior
Supervisor

EL CONTRATISTA,

LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
Rep. Legal
INVERSIONES LUCASENA SAS

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó:	Álvaro López		11/03/2022
Revisó:	Álvaro López		11/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			